

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCION "111 AÑOS - GANA TU COMPRA"**

**I - Del Organizador y los Participantes:** La Promoción **"111 AÑOS - GANA TU COMPRA"** es organizada por SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA con CUIT N° 30-50673003-8 y domicilio legal en la calle Suipacha N° 924 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el "Organizador"). Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas que tengan su domicilio en la República Argentina (en adelante, los "Participantes").

**II - Vigencia y Ámbito Territorial:** La Promoción es válida exclusivamente en todas las sucursales de Supermercados "La Anónima" que el Organizador tiene emplazadas en la Provincia de Río Negro, República Argentina (en adelante, el "Ámbito Territorial"), durante el horario de apertura de las Sucursales de Supermercados "La Anónima" ubicadas en el Ámbito Territorial desde el día 1° de agosto de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2019, ambos inclusive (en adelante el "Plazo de Vigencia").

**III - Mecanismo de participación:** Quienes se propongan participar de la presente Promoción, podrán hacerlo de la siguiente forma: durante el Plazo de Vigencia los Participantes que adquieran al menos tres (3) Productos Participantes -los cuales se definen más adelante- pasarán sus compras por la línea de cajas de cualquier Sucursal de Supermercados "La Anónima" ubicada dentro del Ámbito Territorial y una vez efectuada la compra la caja registradora emitirá el ticket correspondiente. Cada 100 (cien) tickets emitidos que contengan la cantidad mínima de Productos Participantes antes indicada, en cada Sucursal de Supermercados "La Anónima" ubicada en el Ámbito Territorial el sistema de línea de cajas asignará un Premio (según este término se define en el punto VI de estas Bases).

**IV - Productos Participantes:** Participan de la presente Promoción todos los productos de las marcas: LA SALTEÑA, FARGO, BIMBO, CITRIC, PIETRO, DANICA, EL NOBLE, NOLY, CALSA, VEGETALEX, VILLA D'AGRI, SIBARITA, LA SERENISIMA, PATY, SWIFT, MC CAIN, GRANJA DEL SOL, VIENISSIMA, CINDOR, GRANJA, IRIS, ILOLAY, PATITAS, TREGAR, FRIGOR, ICE CREAM, KARINAT, LUCCHETTI, MILKAUT, SADIA, SAN IGNACIO, SENSE, SEREMIX, ARCOR, LA CAMPAGNOLA, BAGLEY, KINDER, TARAGUI, UNION, MAÑANITA, KNORR, HELLMANNS, CICA, 9 DE ORO, PUREZA, MAMA COCINA, DON VICENTE, GALLO SNACKS, MATARAZZO, LUCCHETTI, COCINERO, CRUZ DE MALTA, BLANCAFLOR, EXQUISITA, ALA, AYUDIN, AYUDIN ROPA, CIF, COMFORT, SCOTT, ELITE, GLADE, HIGIENOL, FINISH, HARPIC, LYSOFORM, PROCENEX, VANISH, SUAVE FEDERAL, ZORRO, VIVERE, ARIEL, ACE, MAGISTRAL, BLEM, POETT, SKIP, SUSSEX, TRENET, GILLETE, COLGATE, AXE, DOVE, HUGGIES, KLEENEX, KOTEX, HUGGIES TOALLITAS, PALMOLIVE, PROTEX, PANTENE, LUX, ALWAYS, NIVEA, PLENITUD, PLENITUD FEMME, PLUSBELLE, REXONA, SEDAL, GILLETE VENUS, HEAD SHOULDERS, HERBAL ESSENCES, ORAL B, PAMPERS, LOREAL, ELVIVE, FRUCTIS,

BABYSEC, LADYSOFT, COTIDIAN, BABYSEC, LADYSOFT, NIVEA, ELVIVE, FRUCTIS, LOREAL, EXCELLENCE, NUTRISSE, CASTING, ESPADOL, VEET, AMSTEL, COLON, EL ABUELO, GROLSCH, HEINEKEN, IMPERIAL, ISENBECK, KUNSTMANN, LA CELIA, LA VICTORIA, MILLER, MISTRAL, PALERMO, REAL, REAL NEGRA, SAENZ BRIONES, SANTA FE, SCHNEIDER, SOL, WARSTEINER, 1890, ANDES, ANDES ORIGEN, AWAFRUT, BRAHMA, BUDWEISER, CORONA, CORONITA, ECO DE LOS ANDES, GATORADE, GLACIAR, GUARANA, H2OH, HOEGAARDEN, IGUANA, IGUANA SUMMER, LEFFE, MIRINDA, NEGRA MODELO, NESTLE, P. DE LOS TOROS, PATAGONIA, PEPSI, PEPSI BLACK, PEPSI LIGHT, QUILMES, QUILMES BOCK, QUILMES STOUT, RED BULL, SEVEN UP, SKOL, STELLA ARTOIS, 1882, AMARGO OBRERO, AMARULA, BACARDI, BOMBAY, DEWAR'S, DR. LEMON, DR. MOJITO, ERISTOFF, GANCIA, GREY GOOSE, HESPERIDINA, ISLA, JACK DANIEL'S, JAMAICA, MARCELA, MARTINI, OMNIUM, PRONTO, PRONTO BITT, PRONTO SHAKE, STAR OF BOMBAY, SUC. A.M.TORINO, TACCONI, TERMA, TERRA, TRES TORRES, APEROL, BOLS, CAMPARI, CAZALIS, CINZANO, CYNAR, FRANGELICO, GRAND MARNIER, JOSE CUERVO, OLD SMUGGLER, OTARD DUPUY, RESERVA S. JUAN, SKYY, WILD TURKEY, ALEGORIA, ALMA MORA, ALTIMVS, BAILEYS, CAPTAIN MORGAN, CICLOS, DADA, DOLORES, DON DAVID, EL BAUTISMO, EL ESTECO, ELEMENTOS, FINCA LAS MORAS, FOND DE CAVE, FRIZZE, FRIZZE EVOLUTIO, FRIZZE FROST, GORDON'S, HEREFORD, IMAGO, ISCAY, J & B, JOHNNIE WALKER, L.ARBOLES SELEC, LEGUI, LOS INTOCABLES, MICHEL TORINO, MORA NEGRA, NAVARRO CORREAS, NOLITA, PAZ, RUMBOS SANTA ANA, SAN TELMO SELEC, SANTA ANA, SMIRNOFF, STRUCTURA, SUTER, SUTER PRIVADO, TERMIDOR, TRAPICHE, TRAPICHE ALARIS, VAT 69, VIEJO SOLAR, WHITE HORSE, 8 HERMANOS, ABSOLUT, ARNALDO B, BALLANTINES, BEEFEATER, BLENDERS, CAFAYATE, CHIVAS, CHIVAS REGAL, CUSENIER, DOBLE V, ETCHART PRIVADO, GH MUMM, HAVANA CLUB, HIRAM WALKER, JAMESON, LONGMORN, MALIBU, MARIPOSA, MUMM, OMBU, PADILLA, PREMIUM, RUTAS DE CAFAYATE, SCAPA, THE GLENLIVET, TIA MARIA, FINCA NATALINA, ODA, PUNTA NEVADA, PUTRUELE, ROCKY, CHACABUCO, COLIMAN, LOS HAROLDOS, NAMPE, VIÑAS DE BALBO, LA PODEROSA, POSTALES, VENTUS, CUESTAS DEL MADERO, PACHECO PEREDA, TOMERO, VISTALBA, 1895, DALTON, ELEGIDO, GLENFIDDICH, HENDRICKS, JIM BEAM, MAKERS, MARK, NORTON, PERDRIEL, QUORUM, SAUZA, TULLAMORE, ALAMOS, ANGELICA ZAPATA, BRAVIO, D.V.CATENA, EL ENEMIGO, ESMERALDA, ESTIBA I, NICASIA, SAINT FELICIEN, UXMAL, VENDIMIARIO, VILADOR DEL REY, AMERICAN CLUB, CONQUISTADOR, TRES PLUMAS, VALLEVIEJO, X4, ADES, AQUARIUS, AQUARIUS CERO, BONAQUA, CARIOCA, CEPITA, CEPITA DEL VALLE, COCA COLA, COCA COLA LIGHT, CRUSH, FANTA, HI-C, KIN, MONSTER, POWERADE, SCHWEPPE, SPRITE, BLOCK, SPEED, HUMBERTO CANALE, INTIMO, MARCUS, AMENNI, CANCELLER, CASCO VARELA, DILEMA, DRALION, ESTANCIA MENDOZA, FC BARCELONA, KADABRA, LOS HELECHOS, PROMESA, RESERO, TORO, TORO CLASICO, TORO VIEJO, GOYENECHEA, DESEADO, SAURUS, AIME, BENJAMIN, CADUS, DON NICANOR, EMILIA, FRAN, NIETO SENETINER, RUCA

MALEN, SANTA ISABEL, CLIGHT, TANG, VERAO, BAGGIO FRESH, BAGGIO PRONTO, BODEGA PRIVADA, MIJU, MOCORETA, UVITA, BAHIA, BAHIA COCKTAILS, BAHIA COCTEL, FRESITA, ZULUETA, CRIA DE COSECHA, ETNIA, CASILLERO DEL DIABLO, CONCHA Y TORO, TOCORNAL, TRIBU, PEDIGREE, WHISKAS, DOGUI, DOG CHOW, PRO PLAN (en adelante y en conjunto, los "Productos Participantes"). BEBER CON MODERACIÓN. PROHIBIDO EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS.

**V - Participación sin obligación de compra:** La participación en la Promoción es **sin obligación de compra**, presentando 1 (un) dibujo original en color (no fotocopia) del logotipo de la Promoción "111 Años - Gana tu Compra", se podrá solicitar en forma gratuita, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00hs. en el sector de atención al cliente de cualquiera de las Sucursales de Supermercados La Anónima ubicadas en el Ámbito Territorial, un cupón por día por persona que contendrá un código de barras (el "Cupón"). El Participante pasará por la línea de cajas de la Sucursal de Supermercados "La Anónima" donde hubiera obtenido el Cupón a fin de que el código de barras (EAN) contenido en el mismo sea leído por *scaneo* de la caja registradora. El Cupón no podrá contener modificaciones, tachaduras, borraduras, enmiendas y/o raspaduras. Si el ticket emitido en virtud de la lectura del Cupón, resulta premiado en los términos de las presentes bases, entonces el ganador obtendrá 1 (una) orden de compra para ser utilizada en Supermercados "La Anónima". En ningún caso se aceptarán fotocopias, reproducciones ni otro medio de copiado.

**VI - Premios:** Los premios (los "Premios") consisten en obtener gratis el valor del ticket premiado, de manera que el Participante que hubiese resultado ganador, no abonará la compra realizada. Los Participantes que resulten ganadores mediante la participación "sin obligación de compra", recibirán una orden de compra por la suma de \$500.- (pesos quinientos) para hacer efectiva hasta el 30/09/2019 inclusive en cualquier sucursal de Supermercados "La Anónima".

**VII - Probabilidad matemática:** Las probabilidades de cada Participante de resultar ganador de un Premio dependerán de la cantidad de compras registradas que cumplan las previsiones del Punto III anterior y la cantidad de participaciones de acuerdo al mecanismo establecido en el Punto V precedente. Se estima que se entregará 1 (un) premio cada 120 (ciento veinte) tickets emitidos por cada Sucursal de Supermercados "La Anónima" existentes en el Ámbito Territorial durante el Plazo de Vigencia.

**VIII - Requisitos para la asignación de los Premios:** A aquellos Participantes que resulten Ganadores se les adjudicará y entregará el Premio de manera inmediata, previa suscripción del recibo correspondiente al Premio de que se trate.

**IX - Varios:** (i) El solo hecho de participar de esta Promoción, implica la aceptación plena de las presentes Bases; (ii) Esta Promoción podrá ser modificada total o parcialmente, en cualquier momento al sólo arbitrio del Organizador,

notificando tal extremo a los Participantes con 5 (cinco) días de antelación, por los mismos medios en que comunicó la Promoción y sin derecho a reclamo alguno por parte de los Participantes; **(iii)** La decisión sobre todos y cada uno de los aspectos de la Promoción está a cargo del Organizador y será definitiva e irrecurrible; **(iv)** Las presentes Bases podrán ser consultadas en las Sucursales de Supermercados “La Anónima” en el Ámbito Territorial y/o mediante la línea gratuita 0800 333 9266 y/o a través de sitio de Internet [www.laanonima.com.ar](http://www.laanonima.com.ar); **(v)** La mecánica de la presente Promoción implica la inexistencia de premios no asignados, por lo cual resulta materialmente imposible indicar el destino de los mismos; **(vi)** El Participante que brinde sus datos personales a fin de suscribir el Acta de Entrega del Premio de que se trate en el marco de esta Promoción, manifiesta conocer y aceptar que el Organizador y Tarjetas del Mar S.A. podrán utilizar esos datos a fin de realizar futuras promociones y/o desarrollo de marketing publicitario; asimismo, el Participante podrá -en cualquier momento- solicitar al Organizador como en su caso a Tarjetas del Mar S.A. que se le informe si los datos proporcionados han sido objeto de tratamiento y -en su caso- el contenido existente, en cualquier momento el Participante podrá requerir al Organizador y/o a Tarjetas del Mar las rectificaciones, actualizaciones o supresiones que entienda convenientes; **(vii)** Los Premios, serán intransferibles y en ningún caso se podrán canjear por dinero en efectivo, no incluyen ninguna otra prestación o servicio no enumerado en estas Bases; **(viii)** Los bienes que compongan los Premios se entregarán sin otra garantía adicional que la que brindan los fabricantes, vendedores y/o importadores de los mismos, a quienes deberán dirigirse los ganadores para cualquier reclamo por fallas de calidad o funcionamiento; **(ix)** El Organizador no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, ganadores o terceros, en sus personas o bienes con motivo y/u en ocasión de la participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ni por fallas en la red, ni por desperfectos técnicos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Promoción, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los ganadores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante; **(x)** El valor de la orden de compra entregada a los ganadores que hubiesen participado mediante el mecanismo “*sin obligación de compra*”, fue establecido considerando el monto promedio de las compras realizadas en las Sucursales de Supermercados “La Anónima”; **(xi)** el sistema para obtener el Premio es automático y aleatorio, fue programado y diseñado por la empresa Hasar Sistemas SRL. A fin de evitar la previsibilidad de esta Promoción y garantizar la transparencia de la misma, se ha incorporado al sistema un factor de aleatoriedad que permite alterar la secuencia automática/matemática de asignación de Premios en más o en menos 5 (cinco), de tal manera que el Premio puede dispararse en un rango de entre 95 (noventa y cinco) y 105 (ciento cinco) de aquellas operaciones de caja que cumplan con los mecanismos previstos en los puntos III o V. El correcto funcionamiento del sistema antedicho, será auditado por Price Waterhouse & Co. S.R.L.; **(xii)** La participación en la Promoción no es obligatoria, quien resulte beneficiario de un Premio y no desee participar de esta acción podrá renunciar al mismo con solo manifestarlo en línea de cajas, en cuyo caso se procederá a escanear nuevamente la compra para su cobro; **(xiii)** Se deja

constancia que los empleados del Organizador y sus familiares podrán participar de esta promoción, ya que por la aleatoriedad establecida en el sistema de acuerdo a lo declarado en el punto (xi) anterior, resulta imposible su exclusión.

**X - Jurisdicción:** Para cualquier controversia o cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la Promoción, el Organizador y los Participantes, por el sólo hecho de participar en la Promoción, se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Viedma.